



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-0182-X0008-064-5.45

010777, 010778

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 376 bis, 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 Inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 143300611B0002 y la respuesta a la prevención única de información número : ***** se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe.

Titular del Registro: QUIMICA LUCAVA, S.A. DE C.V. **Domicilio Fiscal:** QUIMICA LUCAVA, S.A. DE C.V.
Domicilio: CARRETERA PANAMERICANA KM. 284 SEGUNDA FRACCION DE CRESPO 38110, CELAYA, GUANAJUATO. **CARR PANAMERICANA KM 284 2DA FRACCION DE CRESPO 38110, CELAYA, GUANAJUATO**
RFC: QLU 780610P62 **No de licencia o aviso de funcionamiento:** 13 PNV 11 007 11

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: CIRANO ALFA FLOW
Nombre Común del ingrediente activo: ALFACIPERMETRINA
Función: INSECTICIDA **Uso:** URBANO
Presentación: SUSPENSION CONCENTRADA **Categoría Toxicológica:** 4 PRECAUCION
Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:
Maquilador:
Proveedor:

Fecha de expedición: 09/12/2016 **Fecha de vencimiento:** 09/12/2021

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO DECIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300REC000 / 3300LUP0521 / 3300COMP500 // CF-BIZKE4



143300611B0002

010777, 010778

Composición Porcentual:
Ingrédients(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

% en Peso/ % en volumen			Equivalente de Ingrediente Activo
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
4.90	5.45	6.00	60 G/L

ALFACIPERMETRINA
mezcla racémica (R)- α -ciano-3-fenoxibencil (1S)-cis-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato y (S)- α -ciano-3-fenoxibencil (1R)-cis-3-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato

Ingrediente(s) Inertes(s)

DILUYENTE, ANTIESPUMANTE, COSOLVENTES, DISPERSANTES, PRESERVATIVO Y ESPESANTES. ****

94.55%

Uso Autorizado:

PARA EL CONTROL DE LAS SIGUIENTES PLAGAS: MOSQUITOS, MOSCAS, CUCARACHAS, ARAÑAS, ALACRANES, GRILLO, HORMIGAS, CHINCHES Y ESCARABAJOS DE LA ALFOMBRA, PARA SER APLICADO EN SUPERFICIES Y EN EL SUELO MEDIANTE PULVERIZACIÓN DE GOTA. ****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1. SE ADIUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARÍA Y DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
3. ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACIÓN. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A SU IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCIÓN AL PÚBLICO, SERÁ DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

3300REC0900 / 3300LUB0521 / 3300COMP500 // CF-BIZKE4

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmendaduras